



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1988

Expte. N° 21.022/85 - REF. 1/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 227-88 del 9 de Mayo último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes al Prof. Carmelo Daniel Di Pietro, como profesor de dos (2) cargos T.P. 4 del Instituto de Educación Media, con 12 U.H. cada uno, a partir del 15 de Febrero del año en curso, a fin de ocupar un cargo de mayor jerarquía / en la Dirección General de Deportes y Recreación de la Provincia de Salta;

Que el mencionado profesor se ha reincorporado a sus funciones desde el 9 de Mayo pasado, en uno de los cargos de profesor, solicitando se le acepte la renuncia en el otro cargo, según consta a Fs. 9;

POR ELLO y teniendo en cuenta los informes producidos por el Instituto de Educación Media y por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reincorporado al cargo de profesor T.P. 4 con 12 / U.H. en el Instituto de Educación Media de la Universidad, al Prof. Carmelo Daniel DI PIETRO, a partir del 9 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Carmelo Daniel / DI PIETRO, como profesor T.P. 4 de Educación Física (varones) del Instituto de Educación Media, 12 U.H., desde el 9 de Mayo de 1988.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottfredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

Del Espin
 C. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION N° 405 - 88